

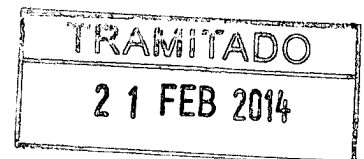
MAT.: "Regularización Proyecto de Acceso Ruta C-48 ..."

COPIAPO, 21 FEB 2014

VISTOS : El D.F.L. N° 850 de 12.09.97, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840 y del D.F.L. N° 206 de 1960; la Ley del Tránsito N° 18.290 y su Art. N° 177; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 6190/2011 de del Director de Vialidad, que delega funciones y atribuciones en el Director Regional de la III Región; y,

- CONSIDERANDO** :
- 1.- Carta S/N° de noviembre 2012 en donde Assieme, el Sr. Marco Pastén, entrega las modificaciones del "PROYECTO ACCESO VIAL AL LOTE SAN AMBROSIO RUTA C-48 (AVDA. HUASCO), KM. 0,380, SECTOR URBANO, COMUNA DE VALLENAR, REGION DE ATACAMA," el que fue visado mediante Ord. DRV. N° 0123 de fecha 17.01.13.
 - 2.- Que **INMOBILIARIA CLUB PY CATALINA S.A.**, presentó la Declaración Jurada ante notario, en donde acepta lo estipulado en el Art. 41 del DFL MOP N°850, de 1997 de cambiar de lugar las instalaciones de su propiedad a su entero y exclusivo cargo, en caso que la Dirección de Vialidad lo requiera.
 - 3.- Mediante Carta GC 0013/14 de fecha 18.02.14, **INMOBILIARIA CLUB PY CATALINA S.A.**, hizo entrega de las Boletas de Garantías de fecha 13.02.14 N° 0196029 por la suma de 60 UF.- por 6 meses, N° 0196026 por la Suma de 34 UF, N° 0196027 por la Suma de 60 UF por 6 meses y N° 0196028 por la Suma de 34 UF de BCI, fueron tomadas con el objeto de caucionar la Buena ejecución de los trabajos, la correcta señalización, Obedecer Ordenes del Inspector Fiscal y Daños a Terceros.
 - 4.- Que mediante carta GC 0013/14 de fecha 18.02.14, **INMOBILIARIA CLUB PY CATALINA S.A.**, solicita la regularización del acceso en razón a que se encontraba en trámite la resolución de cambio de propietario.

DRV. III N° 0152 / RESUELVO (EXENTA)



- 1.- **AUTORIZASE:** a **INMOBILIARIA CLUB PY CATALINA S.A.**, la regularización de los trabajos ya ejecutados que corresponde al "PROYECTO ACCESO VIAL AL LOTE SAN AMBROSIO RUTA C-48 (AVDA. HUASCO), KM. 0,380, SECTOR URBANO, COMUNA DE VALLENAR, REGION DE ATACAMA".
- 2.- **PROYECTO:** Déjese establecido a **INMOBILIARIA CLUB PY CATALINA S.A.**, que la regularización del proyecto fue ejecutado en conformidad a lo indicado en Ord. N°1304 de fecha 18.07.13 del Director Regional.
- 3.- **REITERESE:** a **INMOBILIARIA CLUB PY CATALINA S.A.**, será responsable durante la ejecución operación y mantenimiento de las obras v por daños que pudieran ocasionar a la

